Acta de Evaluación y Resolución de Aprobación de Oferta Técnica Nº 33/2020

CONTRATACION DIRECTA N° 23/2020

ID Nº 387.020

"SERVICIO DE CONSULTORIA PARA RE CERTIFICACION DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2015"

INFORME DE EVALUACIÓN TECNICA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los Cuatro (4) días del mes de Diciembre del año dos mil veinte, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación técnica de las propuestas presentadas para la **CONTRATACION DIRECTA Nº 23/2020 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA RE CERTIFICACION DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2015" ID. N° 387.020**

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Ing. Yudid Fernández - Coordinadora Unidad de Calidad y Monitoreo – INAC
- Lic. Avelino Lezcano - Asistente de Unidad de Calidad y Monitoreo – INAC

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas de la Propuesta Técnica en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se ha presentado para el proceso de Contratación Directa el Oferente que se detalla a continuación, con su respectiva propuesta Técnica, según consta en el Acta de Apertura N° 12/2020, de fecha 13 de Abril de 2020.

N°	DESCRIPCION DE LAS EMPRESAS	Nº DE FOLIO
1.	SGS PARAGUAY S.A.	DEL Nº 1 AL Nº 246

Que, a continuación se procede a verificar la oferta presentada para determinar el cumplimiento de las documentaciones exigidas en la Carta de Invitación del llamado de referencia;

Durante el Acto de Apertura de Sobres de la Propuesta Técnica **NO SE REGISTRARON OBSERVACIONES.-**

1. ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL SUSTANCIAL.

Conforme al Sistema de Adjudicación Establecida en la Carta de invitación (punto 26), se analiza previamente el sobre 1 **"Propuesta Técnica"** presentado por el oferente **SGS PARAGUAY S.A**, por lo tanto se pasa a evaluar los documentos presentados por la firma mencionada con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE en el siguiente cuadro:

I. Documentos	SGS PARAGUAY S.A.	
	Cumple	No Cumple
a) **Formulario de Oferta Técnica** *	X	-
b) **Declaración Jurada** de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	-
c) **Declaración Jurada** en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los	X	-

	Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	x	
e)	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	x	
f)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	x	

1.1. CONCLUSION AL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LOS OFERTANTES, ESTA EVALUACION ESTA PLASMADA EN EL CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXPUESTO MÁS ARRIBA.

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la **Ley 2051/03**, de Contrataciones Públicas, como también de los requisitos solicitados en la **Carta de Invitación,** del llamado de referencia;

Que, la verificación por este Comité de los Documentos Sustanciales, fue realizado bajo los preceptos de la **Ley 2051/03, y su Decreto Reglamentario N° 2.992/019, en el siguiente Artículo:**

Art. 61.- Análisis de los Documentos sustanciales.
Serán considerados documentos de carácter sustancial:

- Los documentos que acreditan la existencia del Oferente
- Los documentos que demuestran las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente

Luego del análisis se verifica que la empresa **SGS PARAGUAY S.A., CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL;**

De esta manera se procede al análisis de las documentaciones de Carácter Formal para personas que sean Físicas que presenta la empresa **SGS PARAGUAY S.A.**

2. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL FORMAL.

II. Documentos	SGS PARAGUAY S.A.	
	Cumple	No Cumple
a) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	X	-
b) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	X	-
c) Certificado de cumplimiento tributario Vigente	X	-
d) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	-
e) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	X	-

Luego de proceder al análisis de las Documentaciones Formales presentadas por la empresa **SGS PARAGUAY** S.A se verifica que la misma, **CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS FORMALES;**

3. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en el ejercicio como **Organismo Certificador** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 5 años (2015, 2016, 2017,2018, 2019) años.

SGS PARAGUAY S.A.	Cumple	No Cumple
f) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	X	-
g) Experiencia de al menos 5 años (2015, 2016, 2017, 2018 Y 2019) como mínimo en el ejercicio como Organismo Certificador, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas (serán considerados 1 (un) contrato y/o factura como mínimo por cada año mencionado anteriormente).	X	-

4. EVALUACION TÉCNICA:

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices: Conforme la Matriz y Criterio de la Evaluación Técnica, la cual se verifica y analiza criteriosamente en **Punto Nº 6**

5. VERIFICACIONES EN EL SINARH

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y a los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la **Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación realizo las verificaciones correspondientes en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) a fin de corroborar si el oferente participante de la licitación (Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas) figura como FUNCIONARIO PUBLICO**, conforme al siguiente detalle:

Además mediante la página web de la Secretaria de la Función Pública (**https://www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles**), la **Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)** realizó las verificaciones correspondientes con respecto al oferente participante en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 23/2020 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA RE CERTIFICACION DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2015", ID. Nª 387.020,** A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020, en base a los siguientes puntos:

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios permanentes o contratados de la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC)**. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de los mismos:

SOCIOS / REPRESENTANTES	TIPO DOCUMENTO Y NUMERO	EMPRESA
GERMAN REBOLO	DNI 21.058.611	SGS PARAGUAY S.A.
JAVIER MARIA LÒPEZ FRACCIA	C.I. 1.049.072	
ROBERTO PERALTA	C.I. 699.798	
GRISELDA GONZALEZ CARDOZO	C.I. 2.646.274	
MARGARITA CHAVEZ	C.I. 3.867.039	
VERONICA PALACIO	C.I. 4.837.068	
ANGEL ALEXIS GÓMEZ	C.I. 3.517.831	
EDGAR FERMIN SANABRIA	C.I. 771.563	

Respuesta: La personas analizadas en el cuadro superior según se observa en planilla de la entidad **NO FIGURA COMO FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC).**

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos ***(SINARH)*** de la Administración Pública, sírvase indicar la Institución/Entidad donde se encuentren afectados:

SOCIOS / REPRESENTANTES	TIPO DOCUMENTO Y NUMERO	EMPRESA
GERMAN REBOLO JAVIER MARIA LÒPEZ FRACCIA ROBERTO PERALTA GRISELDA GONZALEZ CARDOZO MARGARITA CHAVEZ VERONICA PALACIO ANGEL ALEXIS GÓMEZ EDGAR FERMIN SANABRIA	DNI 21.058.611 C.I. 1.049.072 C.I. 699.798 C.I. 2.646.274 C.I. 3.867.039 C.I. 4.837.068 C.I. 3.517.831 C.I. 771.563	SGS PARAGUAY S.A.

Que al realizar las consultas en la página web de la Secretaría de la Función Pública (***https://www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles***, el Comité de Evaluación pudo constatar lo siguiente:
Se constató que los Señores/as: GERMAN REBOLO con DNI 21.058.611, **JAVIER MARIA LÒPEZ FRACCIA con C.I. 1.049.072, ROBERTO PERALTA CON C.I. 699.798, GRISELDA GONZALEZ CARDOZO CON C.I. 2.646.274, MARGARITA CHAVEZ CON C.I. 3.867.039, VERONICA PALACIO CON C.I. 4.837.068 y ANGEL ALEXIS GÓMEZ CON 3.517.831**, en su calidad de representantes y/o accionistas de la Sociedad SGS PARAGUAY S.A., según la última Asamblea de Socios, **NO FIGURAN COMO FUNCIONARIOS PUBLICOS.**

Posteriormente, se procedió a realizar la **EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA OFERTA TÉCNICA,** en consideración a lo manifestado en el **Art. 54 de la ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas",**

6. EVALUACION Y CALIFICACION DE LA CAPACIDAD TECNICA REALIZADA AL OFERENTE

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación bajo los preceptos de la **Ley 2051/03, y su Decreto Reglamentario N° 2.992/2019, en el siguiente Artículo:**

Artículo 63.- Método de la Evaluación.

- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

- Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán evaluadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

- Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con el resultado de dicha evaluación. La notificación se realizará a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas y será considerada como el acto público de notificación a todos los interesados, la cual sustituye a la notificación personal. Los participantes se considerarán notificados en la fecha de publicación en el referido sistema, sin perjuicio de la posibilidad de que acudan a la UOC a enterarse del contenido de los documentos, en este último caso no tendrá efectos suspensivos respecto de eventuales impugnaciones.

- Se indicará expresamente que los sobres con las ofertas de precio que no hayan superado el análisis técnico, serán devueltos sin abrir después de la adjudicación.

- En dicha difusión, la Convocante informará el día y hora fijados para la apertura de las ofertas de precio de aquellas firmas que hayan superado el análisis técnico; la fijación de la fecha y hora deberá contemplar el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta. La impugnación contra el resultado de la evaluación técnica tendrá efectos suspensivos respecto a la apertura de la oferta de precios.

- El resultado de las ofertas técnicas y la fecha de apertura de las ofertas de precio, deberá difundirse en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

- Los encargados de evaluar las ofertas no tendrán acceso al contenido del Sobre N° 2 hasta
- que se haya realizado la apertura del mismo, en acto público.

PERFIL DE LOS CONSULTORES – EQUIPO DE TRABAJO

MATRIZ DE EVALUACIÓN

FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE
A.1.- Experiencia de la Empresa Certificadora.-	40 puntos
A.2.- Experiencia del Auditor Líder.-	50 puntos
A.3.- Propuesta Metodológica y Cronograma.-	10 puntos
Total	100 puntos

EVALUACIÓN TÉCNICA

A continuación, se describen los Criterios de Evaluación de las Ofertas que se presenten para llevar a cabo las tareas previstas y obtener los productos esperados detallados en los Términos de Referencia. A tal efecto, se detallan los criterios que serán tenidos en cuenta en la evaluación y los puntajes para calificar cada criterio (puntaje de calificación), como así también, la incidencia porcentual de cada factor con respecto al total de la calificación a alcanzar. La calificación final de cada firma se obtendrá de la suma de los puntajes ponderados logrados en cada factor.-

EMPRESA EVALUADA: SGS PARAGUAY S.A.			
A.1.- EXPERIENCIA DE LA EMPRESA CERTIFICADORA (hasta 40 puntos)		**PUNTAJES**	
N°	**FACTORES DE EVALUACION**	**PREVISTO**	**OBTENIDO**
1	Contar con una existencia de al menos **5 (cinco) años** en el territorio paraguayo, conforme a los documentos de constitución o inscripción en la Secretaría de Tributación.-	**5 puntos**	**5 puntos**
2	Contar con experiencia general mínima de **5 (cinco) años** en el ejercicio como organismo certificador nacional e internacional.-	**10 puntos**	**10 puntos**
3	Haber certificado al menos **5 empresas del sector privado** (en Paraguay) bajo la **Norma ISO 9001.** (1 punto por cada trabajo hasta 5 puntos).-	**5 puntos**	**5 puntos**

4	Haber certificado al menos **5 empresas del sector público** (en Paraguay) bajo la **Norma ISO 9001.** (1 punto por cada trabajo hasta 5 puntos).-	**5 puntos**	**5 puntos**
5	Contar con Auditores nacionales certificados bajo la Norma ISO.-	**5 puntos**	**5 puntos**
6	Contar con Especialista Sectorial nacional debidamente calificado.-	**5 puntos**	**5 puntos**
7	Empresa reconocida con representación local, que cuente con acreditación para el Otorgamiento de certificados de conformidad con la norma ISO 9001 en al menos un país del **MERCOSUR**.-	**5 puntos**	**5 puntos**
	TOTAL DE PUNTOS	**40**	**40**
A.2.- EXPERIENCIA DEL AUDITOR LIDER (hasta 50 puntos)		**PUNTAJES**	
N°	**FACTORES DE EVALUACION**	**PREVISTO**	**OBTENIDO**
1	Se otorgará por título de Estudios Universitarios concluidos en alguna de las carreras de Ingeniería, Administración de Empresas, Economía, Contabilidad, Auditoría, Tecnología de Producción y afines.-	**15 puntos**	**15 puntos**
2	Se otorgará por certificado de: maestría, diplomado y/o curso de especialización en sistemas de calidad, organización y métodos, administración de recursos humanos y administración de empresas, auditoría.-	**15 puntos**	**15 puntos**
3	Se otorgará por contar con experiencia general mínima de **5 años** en el área objeto del presente llamado.-	**10 puntos,**	**10 puntos,**
4	Se otorgaran **2 puntos**, hasta un máximo de **10**, por cada experiencia del Auditor Líder en trabajos relacionados a sistemas de gestión de calidad en organizaciones del sector público o privado que hayan sido pre certificadas; certificadas o recertificadas.-	**10 puntos**	**10 puntos**
	TOTAL DE PUNTOS	**50**	**50**
A.3.- PROPUESTA METODOLOGICA Y CRONOGRAMA (hasta 10 puntos)		**PUNTAJE**	
	FACTORES DE EVALUACION	**PREVISTO**	**OBTENIDO**
ITEM	**FACTORES PUNTAJE**		
a)	Plan de Auditoria / Tiempo asignado a cada proceso a ser auditado.-	**(hasta 2 P)**	**2 puntos**
b)	Designación del Auditor responsable por proceso.-	**(hasta 4 P)**	**4 puntos**
c)	Designación del Especialista Sectorial.-	**(hasta 2 P)**	**2 puntos**
d)	Metodología de Trabajo.-	**(hasta 2 P)**	**2 puntos**
	TOTAL DE PUNTOS	**10**	**10**
TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS (A.1 + A.2 + A.3) = 40 + 50 + 10 = 100			

Instituto Nacional de Aeronáutica Civil
Gral. Div. ADRIAN JARA
CALIDAD Y MONITOREO
Luque

RESUMEN Y ASIGNACIÓN DE PORCENTAJES FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO REQUERIDO EN LA CARTA DE INVITACION	PUNTAJE OBTENIDO SGS PARAGUAY S.A.
A.1. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA CERTIFICADORA	40 puntos	40 puntos
A.2. EXPERIENCIA DEL AUDITOR LIDER	50 puntos	50 puntos
A.3. PROPUESTA METODOLOGICA Y CRONOGRAMA	10 puntos	10 puntos
TOTAL DE PUNTOS OFERTA TECNICA.	**100**	**100**
PONDERACION OFERTA TÉCNICA.	**80%**	**80%**

7. CONCLUSION Y RECOMENDACION

Efectuada la verificación de las Documentaciones Sustanciales presentadas, las Documentaciones Formales, el aspecto Jurídico Legal y la Evaluación y Calificación de la Propuesta Técnica del oferente, se concluye que la empresa **SGS PARAGUAY S.A con RUC 80001937-7**, ha cumplido con todos los requisitos solicitados para esta primera fase del llamado, es importante resaltar que de acuerdo al cuadro de la Evaluación Técnica más arriba expuesto la Consultora de referencia **ha obtenido el puntaje máximo requerido** en la Carta de Invitación, **es así que califica para la siguiente etapa, Apertura de la Propuesta Económica.**

Es nuestro Informe,

ING. YUDID FERNANDEZ
COORDINADORA DE UNIDAD DE CALIDAD Y MONITOREO
INAC - DINAC

LIC. AVELINO LEZCANO
ASISTENTE DE UNIDAD DE CALIDAD Y MONITOREO
INAC - DINAC

Resolución de Aprobación de Oferta Técnica Nº 33/2020

VISTO: Que, el Comité Evaluador de Ofertas, encargado de la elaboración del informe, en el marco de la contratación de referencia, ha analizado la oferta presentada de acuerdo con las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si la misma resulta conveniente para los intereses de la DINAC

Que en el punto 7. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN del Acta de Evaluación Técnica en cuya parte señala... "Efectuada la verificación de las Documentaciones Sustanciales presentadas, las Documentaciones Formales, el aspecto Jurídico Legal y la Evaluación y Calificación de la Propuesta Técnica del oferente, se concluye que la empresa **SGS PARAGUAY S.A con RUC 80001937-7**, ha cumplido con todos los requisitos solicitados para esta primera fase del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA RE CERTIFICACION DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2015"**, es importante resaltar que de acuerdo al cuadro de la Evaluación Técnica más arriba expuesto la Consultora de referencia **ha obtenido el puntaje máximo requerido** en la Carta de Invitación, **es así que califica para la siguiente etapa, Apertura de la Propuesta Económica.**

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

LA PRESIDENCIA DE LA DINAC RESUELVE:

1°) APROBAR el resultado de la Evaluación Técnica y disponer la Apertura de la Oferta Económica en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 23/2020 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA RE CERTIFICACION DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2015" - ID Nº 387.020**, convocada por la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil, respecto a la siguiente Oferta:

Nº	OFERENTE	RUC
1	SGS PARAGUAY S.A.	80001937-7

NG. FELIX MASAO KANAZAWA MAKINO
PRESIDENTE
DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL